



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1111 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de agosto de 2.015, enviada por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DE LA CERVEZA de la comuna de Angol, representada por don JORGE SEPULVEDA ZENGLIN, quienes solicitan autorización para realizar actividad de la 4° VERSIÓN DE LA FIESTA DE LA CERVEZA, los viernes 29 y sábado 30 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DE LA CERVEZA, representada por don JORGE SEPULVEDA ZENGLIN, para realizar actividad de la 4° VERSIÓN DE LA FIESTA DE LA CERVEZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en recinto SAMA de esta ciudad, los días viernes 29 y sábado 30 de enero de 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en ambas fechas inclusive.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- JORGE SEPULVEDA ZENGLIN, Representante Comisión Organizadora Fiesta de la Cerveza Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

